

PERGAMINO, Octubre 26 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 1992, al considerar el --
Expediente: D-178/92 D.E. eleva Expte. A-4489/92 INTENDENTE MUNICIPAL --
eleva Proy. de Ordenanza propiciando autorización al D.E. p/suscribir --
convenios con el Ministerio de Salud y Acc. Social p/renovación de --
becas Centros Comunitarios Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir conve-
----- nios con la DIRECCION PROVINCIAL DEL MENOR, LA FAMILIA-
Y EL DISCAPACITADO del Ministerio de Acción Social de la Provincia-
de Buenos Aires, para subvencionar la atención de menores de ambos --
sexos, de 6 a 13 años de edad cumplidos al 30 de Junio, cuyas fami---
lias estén incapacitadas o impedidas para atender parcialmente a su
sustento y/o educación, que concurren a los Centros Municipales Comu-
nitarios "JOSE HERNANDEZ", "FE Y PATRIA", "12 DE OCTUBRE", "VILLA SAN-
JOSE"; "VILLA ALICIA", "OTERO", "CASA DEL NIÑO DE ACEVEDO", "CASA --
DEL NIÑO DE MANUEL OCAMPO" y "CASA DEL NIÑO DE URQUIZA", con ajuste-
a las cláusulas del modelo de convenio que se incluye, el que, cons--
tando de TRES (3) fojas útiles, se declara parte integrante de la --
presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3151/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELERANTE